

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

6693 *Extracto subvención contratación personal alumnos necesidades especiales*

Extracto de la aprobación por decreto de día 02 de Julio de 2019 por el que se convocan subvenciones por la contratación de personal para atender a alumnos con necesidades especiales.

BDNS (Identif.): 49706

En conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo el cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Pueden acogerse a esta subvención las asociaciones que gestionan escuelas de verano del municipio de sa Pobla que obligatoriamente atienden alumnos escolarizados de entre 3 y 16 años con necesidades educativas especiales acreditadas mediante el correspondiente dictamen de escolarización y alumnos con riesgo de exclusión social los cuales vendrán derivados directamente de Servicios Sociales.

A los efectos de esta subvención, estos alumnos son los que tienen necesidades educativas especiales vinculadas a discapacidades físicas, intelectuales o sensoriales, los que manifiestan trastornos graves de personalidad o de conducta, los que sufren dolencias degenerativas graves o los alumnos que los Servicios Sociales consideren en circunstancias de exclusión social.

Segundo. Finalidad:

La finalidad de esta subvención es de financiar la contratación de personal para atender alumnos con necesidades educativas especiales a las asociaciones del municipio de sa Pobla que gestionan las escoletas de verano.

Tercero. Bases reguladoras:

Pendientes de publicación en el BOIB.

Cuarto. Importe:

La dotación de la convocatoria de subvenciones será de 12.000 euros. Repartidos según los criterios que determinan las bases:

Dependiendo del número de profesores contratados específicamente por este programa.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días posteriores a la publicación de la convocatoria al BOIB.

Sa Pobla, 2 de Julio de 2019.

El Alcalde-Presidente
Llorenç Gelabert Crespí

